INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 54/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2015

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TRANSFORMADOR DE POTENCIA – FILIAL VILLARRICA".

San Lorenzo, 9 de diciembre de 2015.-

A: Prof. Dr. Hugo Marcial Checo Báez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación - LCO Nº 28/2015.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la: **"Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica".-**

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
f. El Decreto Nº 2929/15, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
g. La Resolución del Decanato Nº 3 del 14 de diciembre de 2011, por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este comité está integrado por: el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), Prof. C.P. Derlis Lugo (Director Financiero), Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo (Secretario General), Lic. Pablo Martínez (Jefe del Departamento de Contrataciones) y el Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-
h. La Resolución Nº 3 del 9 de noviembre de 2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2015, para la: **"Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica".** La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor total de G. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones) conforme al presente CDP y los fondos se encuentran previstos en la

partida presupuestaria 530 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2015.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica, en el Portal de Contrataciones, desde el 19 de noviembre al 04 de diciembre de 2015. El número de ID es el N° 300750 y el número de expediente virtual es el 332587. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A., b) PROYEC S.A., c) TRAFOPAR S.A., d) INGELCO S.R.L., e) G & C INGENIERÍA S.R.L.-

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 52/2015; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina de la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 04 de diciembre de 2015 a las 08:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

	Empresa Oferentes	Monto Ofertado
1	**GOTZE INGENIERÍA S.A.**	G. 146.650.000.-
2	**TECNOTRAFO INGENIERÍA**	G. 182.378.250.-
3	**TRAFOPAR S.A.**	G. 176.000.000.-
4	**TRAFOSUR S.A.**	G. 154.222.190.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Licitación por Concurso de Ofertas los siguientes documentos:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: GOTZE INGENIERÍA S.A., TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone, TRAFOPAR S.A. y TRAFOSUR S.A.; en base a los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el PBC, conforme al siguiente detalle:

N°	Capacidad Legal	GOTZE INGENIERÍA S.A.	TECNOTRAFO INGENIERÍA.	TRAFOPAR S.A.	TRAFOSUR S.A.
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Del cuadro anterior y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas por los potenciales oferentes, el Comité de Evaluación ha podido detectar que la planilla de oferta presentada por la firma GOTZE INGENIERIA S.A. tiene errores aritméticos en los ítems 1.3; 1.5; 1.6 y 1.7 respectivamente; aspecto que ha modificado la totalidad de su oferta presentada al momento de multiplicar la cantidad solicitada por el precio unitario ofertado. Una vez corregido los errores detectados, su oferta final para el presente llamado pasa de G. 146.650.000 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta mil) a G. 6.634.050.000 (guaraníes seis mil seiscientos treinta y cuatro millones cincuenta mil), monto que supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia.

De igual manera y siguiendo los mismos criterios para el análisis de las documentaciones solicitadas, el Comité de Evaluación ha detectado que la firma TRAFOPAR S.A. no ha cotizado los ítems 1.8) Instalación de banco capacitor de 100 Kvar, para transformador de 400 Kva y 1.9) Mano de Obra, servicio de grúa, materiales incluidos, tramites en la ANDE, fiscalización y aprobación del proyecto, del Formulario de Oferta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Atendiendo que el citado llamado es por el total, la presente oferta no podrá ser considerada para la adjudicación correspondiente.

Siguiendo el mismo procedimiento, el Comité de Evaluación ha detectado que la firma TRAFOSUR S.A. no ha cotizado los ítems 1.8) Instalación de banco capacitor de 100 Kvar,

para transformador de 400 Kva y 1.9) Mano de Obra, servicio de grúa, materiales incluidos, tramites en la ANDE, fiscalización y aprobación del proyecto, del Formulario de Oferta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Atendiendo que el citado llamado es por el total, la presente oferta no podrá ser considerada para la adjudicación correspondiente.

Por tanto, y en base a los criterios expuestos se informa que las ofertas presentadas por las firmas: GOTZE INGENIERIA S.A., TRAFOPAR S.A. y TRAFOSUR S.A. no se ajustan a los requerimientos solicitados en el PBC en cuanto a la correcta y completa presentación del Formulario de sus ofertas, por lo que se procede a analizar la cuarta oferta correspondiente a la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone.

Una vez verificado la capacidad legal de la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone, se ha comprobado que los datos personales del representante de la mencionada firma no se encuentran registrados en la base de datos de la SINARH.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		TECNOTRAFO INGENIERÍA	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	3,51	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,28	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,07	Cumple

Documentos requeridos	TECNOTRAFO INGENIERÍA
Certificado Bancario, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	Cumple

Experiencia General

Posteriormente, se procedió al análisis de la experiencia general de la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone, del cual se ha podido comprobar que la misma se adecua a los requisitos solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	TECNOTRAFO INGENIERÍA
El Oferente deberá presentar un total de 10 (diez) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2012, 2013, 2014) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 10 (diez) años en la fabricación, ventas e instalación de transformadores; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Por el Total.**

El comité, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.-

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2015 "Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica",** a la firma **TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone** por valor de **Gs. 182.378.250 (guaraníes ciento ochenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta),** correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Nº	Descripción de trabajos	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica.	TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone.	Gs. 182.378.250.-

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la presente Licitación.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP Nº 1700/2015, previsto el Presupuesto General de la Nación 2015, conforme al monto establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 28/2015.-

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo Cáceres
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro